

2.015	01	03	02	P00034
-------	----	----	----	--------



ESCRITURA DE:
TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

LUIS MONTESDEOCA URDIALES Y SRA.

A FAVOR DE:

ANGEL EFRAIN CABRERA JARA

CUANTIA: S// 60,00

En la ciudad de Gualaceo, de la parroquia y cantón del mismo nombre, de la provincia del Azuay, a los doce días del mes de Febrero del año dos mil quince. Ante mí, doctor Milton Rafael Zúñiga Pacheco, Notario Segundo del cantón, comparecen por una parte y como cedentes los cónyuges señores: LUIS VIDAL MONTESDEOCA URDIALES y BLANCA EDELMIRA PEÑARANDA QUIROGA; y, por otra parte y como cesionario el Señor ANGEL EFRAIN CABRERA JARA; mayores de edad; ecuatorianos, de estado civil, casados, domiciliados en este cantón de Chordeleg, de paso por este cantón; a quienes de conocerles doy fe; y bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente exponen: Que elevan a escritura pública la siguiente MINUTA: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de transferencia de participaciones de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen por una parte y como cedentes los cónyuges señores: LUIS VIDAL MONTESDEOCA URDIALES y BLANCA EDELMIRA PEÑARANDA QUIROGA; y, por otra parte y como cesionario el Señor ANGEL EFRAIN CABRERA JARA; mayores de edad; ecuatorianos, de estado civil,

casados, domiciliados en este cantón de Chordeleg, provincia del Azuay, capaces ante la Ley para obligarse y contratar, manifiestan la voluntad de celebrar la presente escritura pública.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- los comparecientes señores: LUIS VIDAL MONTESDEOCA URDIALES y BLANCA EDELMIRA PEÑARANDA QUIROGA; son socios de la Compañía de Transporte en camionetas "CHORDEORO CIA. LTDA", la que se constituyó con domicilio en el cantón Chordeleg, provincia del Azuay, mediante escritura pública celebrada el quince de septiembre de dos mil once, ante el Notario Octavo del cantón Cuenca, Doctor Homero Moscoso Jaramillo; e inscrita en el Registro Mercantil de la Registraduría de la propiedad del cantón Chordeleg, bajo el número veinte y cinco, el treinta de septiembre de dos mil once.- La Junta General Universal de socios reunida en fecha siete de febrero de dos mil quince, resolvió la transferencia de SESENTA PARTICIPACIONES pertenecientes a LUIS VIDAL MONTESDEOCA URDIALES y BLANCA EDELMIRA PEÑARANDA QUIROGA del valor de UN DÓLAR cada uno a favor del señor ANGEL EFRAIN CABRERA JARA, y se resolvió aceptarlo como nuevo socio de la compañía, conforme se justifica con el acta de la Junta General, que se adjunta a la presente como documento habilitante.- TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO.- Por medio de la presente escritura el compareciente los cónyuges señores: LUIS VIDAL MONTESDEOCA URDIALES y BLANCA EDELMIRA PEÑARANDA QUIROGA, transfieren en favor del señor ANGEL EFRAIN CABRERA JARA, Sesenta participaciones, del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- CUARTA: PRECIO.- El precio que el cesionario señor ANGEL EFRAIN CABRERA JARA, paga por las participaciones adquiridas es de SESENTA DOLARES de los Estados Unidos de



América, que el cedente dice haberlos recibido de manos del cesionario a su entera satisfacción.- QUINTA: ACEPTACION.- Las partes por estar de acuerdo con todo lo estipulado, aceptan la suscripción de la presente escritura.- SEXTA: CUANTIA: La cuantía es de SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.- Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la escritura a celebrarse.- Atentamente, Rodrigo Llivicura, Abogado, Matrícula Número cero uno dos mil diez del Foro de Abogados.- "Hasta aquí la minuta que los comparecientes la reconocen como suya, en cuyo contenido se afirman y ratifican, dejándola elevada a escritura pública a fin de que surta sus efectos legales consiguientes.- Me presentaron sus cédulas.- Cumplidas con las formalidades legales, Yo el Notario leí esta escritura a los otorgantes de principio a fin; y ratificándose en su contenido íntegro firman: los comparecientes y conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

2

Luis Montesdeoca

LUIS VIDAL MONTESDEOCA URDIALES
CI.010531450-4

Blanca Peñaranda

BLANCA EDELMIRA PEÑARANDA
QUIROGA CI. 010434360-3

Angel Efrain Cabrera Jara

ANGEL EFRAIN CABRERA JARA
CI. 0301688578

EL NOTARIO
[Signature]

DOCUMENTOS HABILITANTES...

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LA
TRANSPORTE EN CAMIONETAS "CHORDEORO. CIA.LTDA".



En el cantón Chordeleg, provincia del Azuay, a los siete días del mes de febrero del dos mil quince, a las veinte horas con cero minutos del día, en la sede social de la Compañía ubicada en el sector Uchurr perteneciente al cantón Chordeleg Provincia del Azuay, comparecen los socios de la COMPANIA "CHORDEORO. CIA.LTDA", los señores: CHACON CHACON ANGEL ABDON, CORONEL MOLINA CARLOS RODOMIRO, GOMEZ PACHECO FREDY JOSELITO, GOMEZ PACHECO JOSE EDISSON, GOMEZ SAMANIEGO JOSE GONZALO, MACAO SALAZAR JOSE VICENTE, MONTESDEOCA URDIALES LUIS, PIÑA PIÑA SEGUNDO ORLANDO, RAIBAN RODAS ANGEL GUSTAVO, SICHU JUELA CARLOS ROLANDO, VILLA ORELLANA CESAR MANUEL, VILLA RAIBAN BERNARDO ARTURO, VILLA RAIBAN HUGO LEONARDO, VILLA RAIVAN FLAVIO EDUARDO, y comparece la Sra. GOMEZ PACHECO NERY ELSA, en calidad de mandataria de su Hermano el Sr. GOMEZ PACHECO CESAR RAMIRO, con poder legalmente notariado.

Una vez con la presencia de todos los socios de nuestra institución, el señor Gerente de la compañía el Sr. VILLA RAIVAN FLAVIO EDUARDO, con presencia del Sr. secretario VILLA RAIBAN HUGO LEONARDO, dan la bienvenida a todos los socios y da por instalada la sesión con el único orden del día:

1.-TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES

1.-Una vez conocido el orden del día Sr. Gerente toma la palabra y pone en consideración de la sala a tratarse, manifestando que los socios han presentado un oficio que se transfiera las acciones de los señores: MONTESDEOCA URDIALES LUIS, hacia el Sr. CABRERA JARA ANGEL EFRAIN, y el Sr. RAIBAN RODAS ANGEL GUSTAVO, hacia el Sr. GALARZA MACAO EDWIN ESTEBAN, como también han presentado un oficio que se transfiera las acciones del señor GOMEZ PACHECO CESAR RAMIRO, a través de su representante la Sra. GOMEZ PACHECO NERY ELSA, con copia del poder general que acompaña, solicitando que se les autorice transferir el total de las participaciones que poseen dentro de la compañía, a favor del señor: CASTRO TORRES RUBEN ALFREDO, respectivamente, personas que no son socios de la institución, pero que desea formar parte de la misma y acatarse a las normas internas de la Institución.

Una vez conocido el primer y único punto del orden del día y considerando el mismo, por ser de interés común de todos los socios que forman parte de la compañía, acepta por la unanimidad del capital social presente autorizar a los señores: MONTESDEOCA URDIALES LUIS, RAIBAN RODAS ANGEL GUSTAVO y la Sra. GOMEZ PACHECO NERY ELSA como apoderada de su hermano el señor GOMEZ PACHECO CESAR RAMIRO. La transferencia del total de sus participaciones, consistentes en sesenta participaciones cada una, del valor de un dólar de los estados unidos de américa cada una, en favor de los señores: CABRERA JARA ANGEL EFRAIN, GALARZA MACAO EDWIN ESTEBAN y CASTRO TORRES RUBEN ALFREDO, respectivamente, por lo que, la Junta General acepta el ingreso de los nuevos socios y por ende los socios renuncian expresamente el derecho preferente que la ley les otorga para la adquisición de dichas participaciones.

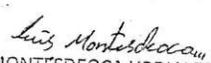
Luego de haber resuelto y aprobado el punto acordado, el Sr. Gerente da un receso, para redactar el acta. Seguido, se reinstala la sesión y se da lectura a la misma, la que es aprobada por la unanimidad del capital social, y para constancia firma los socios.

Atentamente.

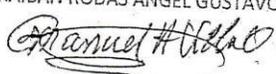

CHACON CHACON ANGEL ABDON.

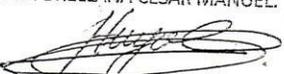

GOMEZ PACHECO FREDY JOSELITO.


GOMEZ SAMANTEGO JOSE GONZALO.


MONTESDEOCA URDIALES LUIS.


RAIBAN RODAS ANGEL GUSTAVO.

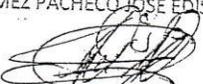

VILLA ORELLANA CESAR MANUEL.

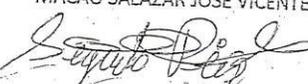

VILLA RAIBAN HUGO LEONARDO.

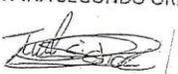

GOMEZ PACHECO NERY ELSA.


CORONEL MOLINA CARLOS RODOMIRO.


GOMEZ PACHECO JOSE EDISSON.


MACAO SALAZAR JOSE VICENTE.


PIÑA PIÑA SEGUNDO ORLANDO.


SICHA JUELA CARLOS ROLANDO.


VILLA RAIBAN BERNARDO ARTURO.


VILLA RAIVAN FLAVIO EDUARDO.



①

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES..

PRESENTE--

FUI A SU OTORGAMIENTO EN FE DE LO CUAL, SELLO Y FIRMO ESTA PRIMERA COPIA EN CUATRO FOJAS QUE LA CONFIERO AL INTERESADO EN EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

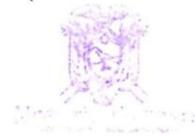



Dr. Milton Zuñiga P.
NOTARIA SEGUNDA

DOY FE: Que en fecha de hoy, he procedido a marginar en el Protocolo a mi cargo, en la matriz de la escritura de constitución de la compañía CHORDEORO CIA LTDA, la transferencia de participaciones a la que se refiere el instrumento que antecede.

Cuenca, 28 de febrero de 2015


Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

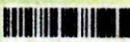
CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 010531450-4

APELLIDOS Y NOMBRES
 MONTEDEOCA URDIALES
 LUIS VIDAL

LUGAR DE NACIMIENTO
 AZUAY
 CHORDELEG

FECHA DE NACIMIENTO 1991-04-29
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
 BLANCA EDELMIRA
 PEÑARANDA Q




INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN AGRICULTOR V4343V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 MONTEDEOCA MIGUEL BELISARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 URDIALES ELZA ANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 CUENCA 2013-09-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-09-11

Los Montedoca





Dr. Milton Zamora
 NOTARIA SEGUNDA

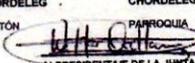
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL Electoral
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008

NÚMERO DE CERTIFICADO 0105314504
 CÉDULA
 MONTEDEOCA URDIALES LUIS VIDAL

AZUAY	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CHORDELEG	0
CHORDELEG		0
CANTÓN	PARRQUIA	ZONA

1) PRESIDENTE/E DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N.º 030168857-8

APellidos y Nombres: CABRERA JARA ANGEL EFRAIN
Lugar de Nacimiento: AZUAY, CHORDELEG, CHORDELEG
Fecha de Nacimiento: 1979-03-21
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: CASADO
Imelda Margarita Lopez Salinas





INSTRUMENTACIÓN BÁSICA / PROFESIÓN / OCUPACIÓN: AGRICULTOR

E1333H442

Apellidos y Nombres del Padre: CABRERA JUAN BAUTISTA
Apellidos y Nombres de la Madre: JARA MARIA EVANGELINA
Lugar y Fecha de Expedición: CUENCA, 2013-08-26
Fecha de Expiración: 2023-08-26

Dr. Anton Luján
E1333H442
000746848





Dr. Anton Luján
NOTARIA SEGUNDA
Cuenca - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 25-FEB-2014

001
001 - 0299
NÚMERO DE CERTIFICADO: 0301688578
CÉDULA: CABRERA JARA ANGEL EFRAIN

AZUAY
PROVINCIA: CHORDELEG
CANTÓN: CHORDELEG

CIRCUNSCRIPCIÓN: 0
CHORDELEG
ZONA: 0

LIBRENTADO DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CIUDADANIA NO 010434360-3
 PERARANDA QUIROGA BLANCA EDELMIRA
 AZUAY/CHORDELEG/CHORDELEG
 22 MAYO 1978
 FECHA DE NAC. 001- 0140 00140 F
 AZUAY/ CHORDELEG
 CHORDELEG 1978



Blanca Edelmira Quiroga Peraranda
 FIRMA DEL CEE/CED

ECUATORIANA***** E333312242
 CASADO LUIS VIDAL MONTESDEOCA U
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 AURELIO LEONIDAS PERARANDA P
 MARIA LUISA QUIROGA BERMEO
 GUALACED 27/12/2005
 27/12/2017
 REN 0416528
 Azy



Maria Luisa Quiroga Bermeo
 FIRMA DEL CEE/CED

Dr. Milton I. J. J.
 NOTARIA
 SEGUNDA
 Gualaceo - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

009
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009 - 0295 0104343603
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 PERARANDA QUIROGA BLANCA EDELMIRA

AZUAY	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	CHORDELEG	0
CHORDELEG	PARROQUIA	0
CANTON	ZONA	0

Blanca Edelmira Quiroga Peraranda
 PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



Factura: 001-101-00000056

20150103002P00034

NOTARIO(A) MILTON RAFAEL ZUNIGA PACHECO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON GUALACEO

EXTRACTO

ESCRITURA N°: 20150103002P00034

ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE DERECHOS DE SOCIOS
FECHA DE OTORGAMIENTO: 12 DE FEBRERO DEL 2015

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
PERSON A	NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN	NACIONALIDAD	CALIDAD	PERSONA QUE LE REPRESENTA
Natural	MONTEDEOCA URDIALES LUIS VIDAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0105314504		CEDENTE	
Natural	PEÑARANDA QUIROGA BLANCA EDELMIRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104343600		CEDENTE	
Natural	CABRERA JARA ANGEL EFRAIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0301688578		CESIOSARIO(A)	
A FAVOR DE							
PERSON A	NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN	NACIONALIDAD	CALIDAD	PERSONA QUE LE REPRESENTA

CUARTA: INDETERMINADA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MILTON RAFAEL ZUNIGA PACHECO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON GUALACEO

Registro de la Propiedad del Cantón Chordeleg

Calle Juan B Cobos 4-94 y Eloy Alfaro Número de Repertorio 2015-5

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CHORDELEG, Certifica: que en esta fecha se inscribió el siguiente acto:

Con fecha diecinueve de febrero de dos mil quince queda inscrito el acto de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**, en el **REGISTRO MERCANTIL** de Tomo 1 de fojas **4** a la **4** con el número de inscripción **4**, celebrado entre: (**MONTESDEOCA URDIALES LUIS**, en calidad de **CEDENTE**); (**PEÑARANDA QUIROGA BLANCA EDELMIRA**, en calidad de **CEDENTE**); (**CABRERA JARA ANGEL EFRAIN**, **casado**, en calidad de **CESIONARIO**); (**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS CHORDEORO CIA. LTDA**, en calidad de **RAZON SOCIAL**).



Firma del Registrador
Dr. Antonio Avila Solano



Que se refiere al Acto cuyos detalles y más especificaciones constan en la Escritura Pública, |2015|01|03|02|IP00034| Protocolizada en la Notaría Segunda de Gualaceo, el doce de febrero de dos mil quince.

Registro de la Propiedad del Cantón Chordeleg

Calle Juan B Cobos 4-94 y Eloy Alfaro

DOY FE PUBLICA REGISTRAL: Que al margen de la partida de inscripción de Constitución de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS CHORDEORO CIA LTDA**; inscrita bajo el número veinte y cinco del Registro Mercantil, el seis de octubre de dos mil once; procedo a marginar y a anotar **LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**, celebrada entre: **MONTESDEOCA URDIALES LUIS**; en calidad de **CEDENTE**; **PEÑARANDA QUIROGA BLANCA EDELMIRA**, en calidad de **CEDENTE**; **CABRERA JARA ANGEL EFRAIN**, casado, en calidad de **CESIONARIO**; **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS CHORDEORO CIA LTDA**, en calidad de **RAZON SOCIAL**; cuyos detalles y más especificaciones constan en la escritura de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**, Protocolizada en la Notaría Segunda de Gualaceo, el doce de febrero de dos mil quince, inscrita el diecinueve de febrero de dos mil quince en el Registro Mercantil bajo el número cuatro. **Chordeleg, 19 de febrero de 2015.- EL REGISTRADOR.**

Dr. Antonio Avila Solano
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN CHORDELEG**

